Existe firma y sello.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VIVIAN FLOWERS CIA. LTDA.

0000016

La compañía VIVIAN FLOWERS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 26/Marzo/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 07. Q.IJ.002389 de 31/Mayo/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 1.200,00 Número de Participaciones: 1.200, Valor: US$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) PRODUCCION, ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE FLORES..

Quito, 31/Mayo/2007.

REGISTRO DE SOCIEDADES 4 JUL. 2007 Superintendencia de Compañías

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/55015/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROVISEGURIDAD COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PROVISEGURIDAD COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. aumentó su capital en US$ 9.600,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Mayo del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 07.Q.IJ.2596 de 18 de Junio 2007.

El capital actual suscrito es de US$ 10.000,oo está dividido en 10.000 participaciones de US$ 1,oo cada una.

Quito, 18 de Junio 2007.

Dr. Wilson Guzmán Rueda
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/55023/tf

Lo que comunico a usted, para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para notificaciones en esta ciudad de Guayaquil dentro de los veinte días posteriores de la tercera y última publicación de este aviso, en caso contrario será tenida o declarada rebelde.
Guayaquil, 16 de Mayo del 2007
Rafael López Ruiz
Secretario
Hay un sello
AR/58983/cc

R. DEL E.
EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: LUIS OLIVO VILLAMARIN RIERA
JUICIO: DIVORCIO No. 273-2007-MEG
ACTOR: GRETA FABIOLA BARRIGA PEREZ DEMANDADO: LUIS OLIVO VILLAMARIN RIERA -CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DRA BEATRIZ SUAREZ ARMIJOS SECRETARIA: ALICIA GUERRON SALAZAR TRAMITA: DRA MARIA ELENA GUERRERO
PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHAQUITO, 18 de Mayo del 2007, las 16h18.- VISTOS: Avoco conocimiento en la presente causa, en mi calidad de Jueza Titular y en vista del sorteo respectivo.- En lo principal, en atención al escrito que antecede, la demanda es clara y reúne los requisitos legales, en consecuencia se la acepta al trámite pertinente Verbal Sumario de Divorcio.- Atento al juramento rendido por la actora Greta Fabiola Barriga Pérez y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado LUIS OLIVO VILLAMARIN RIERA, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito, y de conformidad con el Art. 119 del Código Civil, en la ciudad de Latacunga, mediando entre una y otra publicación ocho días hábiles por lo menos.- Agréguese al proceso los documentos adjuntos.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la autorización concedida a su Abogado Defensor. Notifíquese. f) Dra. Beatriz Suárez Armijos. JUEZ.
PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO 29 de mayo del 2007, las 16h28.-En atención al escrito que antecede, concédase los extractos para que se proceda a citar por medio de la prensa al demandado Luis Olivo

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN A: ANA ADELA MUÑOZ BURGOS
ACTOR: Diego Fernando Cazar Castellanos
DEMANDADA: Ana Adela Muñoz Burgos
OBJETO DE LA DEMANDA: DIVORCIO POR LA CAUSAL 11 del Art. 110 del Código Civil
TRÁMITE: Verbal Sumario
JUICIO: 365-2007 GN
CUANTÍA: Indeterminada
ABOGADO DEFENSOR: Dr. Fernando Ortega Cárdenas
Dentro del juicio de divorcio por causales que sigue Diego Fernando Cazar Castellanos en contra de Ana Adela Muñoz Burgos, hay lo que sigue:
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 30 de mayo del 2007, las 10h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura y previo el sorteo de ley. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándosela procedente se la acepta al trámite verbal sumario.- En mérito al juramento que tiene rendido el actor señor Diego Fernando Cazar Castellanos, y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordena que se cite a la demandada señora Ana Adela Muñoz Burgos, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Agréguese a los autos los documentos que acompaña.
Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado Defensor.- CÍTESE Y NOTIFÍQUESE .-t) DR. JOSE MARTINEZ NARANJO.- JUEZ.
Lo que llevo a su conocimiento y le cito previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Ab. Manuel Salazar Puente
Secretario del Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha
Hay un sello
AR/60002/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACIÓN JUDICIAL A: César Augusto Palomo Jácome
ACTOR: Ana Patricia Silva Jácome